

Últimas Noticias



Conflictos societarios en la cesión de acciones

En Oficio 220-001130 del 11 de enero de 2022, la SuperSociedades señaló que la sociedad deberá registrar la enajenación o venta de las acciones en el libro de accionistas y emitir los títulos, cuando la negociación de las acciones sea libre o cuando se hayan cumplido los requisitos previstos para el efecto.

La existencia de un conflicto sobre la negociación de las acciones, por ejemplo, en cuanto a la forma del endoso del título o al ejercicio del derecho de preferencia, no implica que los nuevos accionistas no puedan ejercer los derechos que les corresponden.

Lo anterior, por cuanto, mientras la autoridad competente decide sobre el reclamo o conflicto societario, los nuevos accionistas podrán ejercer sus derechos, tales como participar en las decisiones de la asamblea general, participar de las utilidades y ejercer su derecho de inspección.

Se recuerda que la SuperSociedades tiene facultades jurisdiccionales para conocer este tipo de conflictos. [>Leer más](#)

Prescripción de la facultad para imponer la sanción por no registrar la situación de control

En Oficio 220-003089 del 14 de enero de 2022, la SuperSociedades reitera que la facultad para imponer la sanción relacionada con la omisión o extemporaneidad en el registro de la situación de control prescribe en 5 años, contados a partir del día en que termina la situación de control o del día en que se subsana el incumplimiento.

Con lo anterior, se aclara que el registro extemporáneo no evita la imposición de las sanciones aplicables por estos hechos.

Pasado el mencionado término de 5 años, esta Entidad pierde facultades para imponer la sanción, la cual puede ser hasta de 200 SMLMV.

A su vez, se recuerda que la situación de control se debe registrar dentro de los 30 días siguientes a la configuración de la situación de control. El registro posterior a este término será extemporáneo. [>Leer más](#)

Servicios Legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

[¡Contáctenos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios Legales!](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«Para ser insustituible, siempre debes ser diferente.»

Coco Chanel.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS